

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE MARZO DE 2025**

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2161047	HISTORIA Y ARCHIVISTICA/ FILOSOFÍA	Devolución del pago de matrícula	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula en la página de la Universidad a través del enlace: https://uis.edu.co/solicitud-de-devoluciones/
2	2165043	INGENIERÍA MECÁNICA	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2024	Inhibitorio. El peticionario debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2024 en la página de la Universidad a través del enlace: https://uis.edu.co/solicitud-de-devoluciones/
3	2184087	INGENIERÍA QUIMICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2174042	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2103073	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2174038	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
7	2190543	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
8	2160359	INGENIERÍA MECÁNICA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 2 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2156292	GESTIÓN EMPRESARIAL	Anulación de la liquidación de I sem/2025	En caso de autorizarse la anulación de la matrícula académica del primer semestre de 2025, se acoge concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 6 del 26 de febrero de 2025, sobre la anulación de la liquidación del primer semestre de 2025.
2	2035403	GESTIÓN EMPRESARIAL	Anulación de la liquidación de I sem/2025	En caso de autorizarse la anulación de la matrícula académica del primer semestre de 2025, se acoge concepto favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 6 del 26 de febrero de 2025, sobre la anulación de la liquidación del primer semestre de 2025.
3	2256789	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2025	En caso de autorizarse la cancelación de la matrícula académica del primer semestre de 2025, se acoge concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED sobre la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2025 y se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por la estudiante. La ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
4	2226073	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2238456	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2238262	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
3	2208603	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
4	2198067	MAESTRÍA EN INFORMATICA PARA LA EDUCACIÓN	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de marzo de 2025. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL